

Acta de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios del edificio Centro de Empresas del PTS de Granada.

En Granada a 03 de noviembre de 2022, queda constituida a las 11:37 am, **Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro de Empresas del PTS Granada**, de modo telemático, con la asistencia o representación de los Sres. Propietarios que a continuación se indican y que corresponden al 100% del total de la propiedad:

1. AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (IDEA), en la persona de D. VICENTE RUIZ RAYA, propietaria del 64,93% de las Fases I y II del citado Inmueble
2. FUNDACIÓN PÚBLICA PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA, en la persona de Dña. ANA ISABEL AGUDO MARTINEZ y Dña. FÁTIMA ROCA FERNÁNDEZ, propietaria del 35,07% de las Fases I y II, y propietario del 100% de la Fase III del citado inmueble.

Asiste INERZIA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L. y en su nombre Dña. Raquel Rodríguez, Dña. Teresa Gámez y D. José María León, en calidad de administrador de la Comunidad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Propuesta de designación del cargo de secretario de la comunidad de propietarios en la figura del administrador.
- 2º.- Autorización al secretario de la comunidad para la firma de contratos menores de la Comunidad.
- 3º.- Definición y aprobación, si procede, de las próximas licitaciones de servicios conforme protocolo de contratación aprobado.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

DELIBERACIONES.-

1º.- Propuesta de designación del cargo de secretario de la comunidad de propietarios en la figura del administrador.

Que, mediante resolución de 19 octubre de 2022, notificada en la misma fecha, se acordó adjudicar a Inerzia Asesores Inmobiliarios, S.L el contrato de administración de la comunidad de propietarios del Edificio Centro de Empresas del PTS de Granada. De acuerdo a dicha resolución y con el objeto de completar las funciones, se acuerda, por unanimidad, la designación de Inerzia como secretario-administrador de esta comunidad de propietarios, con efectos a partir de esta Junta.

Tendrá todas las facultades que la Ley de Propiedad Horizontal vigente le otorga al cargo que desempeña.

Por otra parte, se acuerda facultar al secretario-administrador para que tenga acceso a la cuenta bancaria abierta por la comunidad de propietarios, teniendo capacidad solo consultiva, siendo necesaria la firma mancomunada de los propietarios para llevar a cabo la disposición de fondos. Las personas facultadas por parte de Inerzia son Dña. Raquel Rodríguez Rodelas y D. José María León Cristóbal.

En este mismo acto, una vez que la FUNDACIÓN PÚBLICA PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA ha dejado de ser secretario de la Comunidad, se le designa como vicepresidente de la misma y en su representación Dña. Ana Isabel Agudo Martínez.

2º.- Autorización para el secretario-administrador para la firma de contratos menores de la Comunidad.

Por unanimidad de los presentes, se delega y autoriza expresamente, en la figura del secretario-administrador, Inerzia Asesores Inmobiliarios, S.L., para la firma de contratos en nombre de la Comunidad del Edificio Centro de Empresas del PTS Granada calificados como "menores" dentro de la Ley de Contratos del Estado y dentro de las *"Instrucciones internas sobre procedimientos de contratación de obra, servicios y suministros"* aprobadas en la pasada Junta de Propietarios de 6 de octubre de 2022, en el marco de los presupuestos presentes y futuros aprobados por esta Junta.

Dña. Ana Agudo indica que la aceptación del presupuesto debe estar conforme y dentro del presupuesto general de gastos. Se debate este asunto, acordándose que debe quedar informada la oportunidad del mismo.

3º.- Definición y aprobación, si procede, de las próximas licitaciones de servicios conforme protocolo de contratación aprobado.

Una vez que la comunidad de propietarios se haya constituida, es necesario que se lleve a cabo la novación de los contratos de prestación de los distintos servicios en el edificio suscritos por la Fundación Pública Parque Tecnológico de la Salud para que estén a nombre de la comunidad de propietarios.

Por una parte, es necesario licitar distintos servicios que faciliten dar cumplimiento a las instrucciones internas sobre procedimientos de contratación: servicios jurídico y creación-mantenimiento web.

Por otra parte, deben licitarse nuevos servicios y otros ya existentes cuyo vencimiento está próximo:

- Seguro de daños materiales y responsabilidad civil del edificio.
- Servicio de reparto de consumos.
- Servicios de conserjería, que vence el 31 de diciembre.
- Servicio de intrusión, control de accesos y señal de alarma
- Servicio de administración

Se aprueba por unanimidad de los propietarios la licitación de los servicios indicados.

4º.-Ruegos y preguntas.

Se acuerda por unanimidad realizar las gestiones oportunas para dar alta censal a la comunidad de propietarios que le permita facturar, sin tener el tratamiento de consumidor final, ya que se dan los requisitos necesarios para ello.

Sin otros asuntos a tratar y siendo las 12:15 horas, el sr. presidente levanta la sesión, de todo lo cual y, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente. Se redactará acta de esta reunión y se remitirá copia de esta a los propietarios.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

Vº.Bº
EL SECRETARIO